ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2022/07/29 Hora de Impresión: 03:24 PM

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000011015 Fecha : 2022/07/29

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 45542686

Nombre : URUETA TORRES JULIE MANUELA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC006

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cl/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	45542686	FA CC006 2022/07/29	3,000,000.00	0.00
1110050525	45542686	TRF 29072022 URUETA TORRES JULIE MANUELA	0.00	3,000,000.00
0330050505	45542686	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	3,000,000.00	0.00
0322050505	45542686	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	3,000,000.00
Totales			6,000,000.00	6,000,000.00

Elaboró: LIZZETH Revisó: Aprobó:

Recibí conforme:
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Julio 29 de 2022 12:04 pm

Número de Transacción: APII2210324138932284

Editor de Lotes

Fecha: Julio 29 de 2022 02:23 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Propios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORAJLIO
Fecha de Aplicación:	Julio 29 de 2022
Valor del Lote:	$31.815.250,00
Cantidad de Registros:	12

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	JULIE URUETA	CC 45542686	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24107372309	$3.000.000,00	--	HONORARIOS	JULIO	--
2	Autorizado	NEDER GODOY	CC 1047485812	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101605690	$1.723.050,00	--	honorarios	SECTOR 4	--
3	Autorizado	ISRAEL FERIA	CC 15029515	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109498702	$1.723.050,00	--	HONORARIOS	SECTOR1	--
4	Autorizado	LUIS CUELLO	CC 1002302096	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24050351444	$1.723.050,00	--	PAGOS	PAGOS	--
5	Autorizado	NELSON CONTRERAS	CC 1047428405	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24102222360	$1.723.050,00	--	OFI ALBAÑILERIA	PAGO	--
6	Autorizado	NELSON RUDAS JIMENEZ	CC 1143397157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24059846437	$1.723.050,00	--	HONORARIOS	BOVEDAS	--
7	Autorizado	Antonio Maria Gallego	CC 73079541	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24052847732	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	Instructor	--
8	Autorizado	RONAL HERNANDEZ	CC 73202642	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24087002294	$3.700.000,00	--	PAGOS	PAGOS	--
9	Autorizado	NEIL RODRIGUEZ ANAYA	CC 73241318	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24091602989	$2.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGOS	--
10	Autorizado	Jose Mendoza Diaz	CC 73126264	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24062163626	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
11	Autorizado	Edinson Banda Ramos	CC 15034020	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24052328628	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	Proveedor	--
12	Autorizado	ELVIS MANUEL MENDOZA O	CC 73009191	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24042162047	$2.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--

Imprimir Cerrar

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 15,911

Vigencia : 2022

Número : 39-0000008645

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2022/07/29
Pagado a : URUETA TORRES JULIE MANUELA
Nit : 45542686
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL
Entradas : 24-0000008510

Entrada 24 - 0000008510. Factura CC006

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	3,000,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:	3,000,000.00

VALOR NETO A PAGAR: 3,000,000.00

Son : TRES MILLONES DE PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

FECHA 27 DE JULIO DEL 2022

Cta. Cobro N. 006

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

JULIE MANUELA URUETA TORRES

LA SUMA.....$3.000.000,00.

Por concepto de honorarios de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No. 13Fde 2022,correspondiente al mes de julio del 2022, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias".

SON: TRES MILLONES DE PESOSM/CTE ($3.000.000,00).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.24107372309** del Banco **CAJA SOCIAL**

JULIE MANUELA URUETA TORRES
CC# 45.542.686 DE C/GENA
CEL: 3023495578

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	JULIE MANUELA URUETA TORRES		
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DEL 2022		
N° DEL CONTRATO	13F-2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias"		
VALOR DEL CONTRATO	**($ 18.000.000) DOCE MILLONESDE PESOS MTCE**		
PLAZO	DESDE LA DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	FEBRERO 1DEL 2022		
MES PARA PAGAR	JULIO		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	12	6/01//2022	($ 12.000.000)
REGISTRO	18	31/01/2022	($ 12.000.000)
DISPONIBILIDAD (OTRO SI)	210	5/05/2022	($79.920.000)
REGISTRO (OTRO SI)	438	17/05/2022	($6.000.000)

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**,Supervisor del Contrato No. 13F de 2022. Con previo visto bueno de la Directora Académica, LEISY RIVERA USME

CERTIFICA

Que **JULIE MANUELA URUETA TORRES**, identificado con C.C. 45.542.686 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 13F de 2022 y otrosí de adición y prorroga**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. ((JULIO).

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

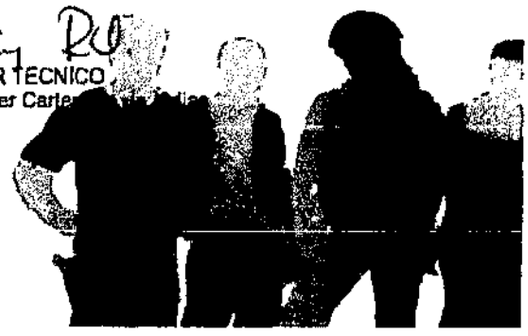
La presente certificación se expide para el cobro del mes de julio, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Carta

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JULIE MANUELA URUETA TORRES				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: $18.000.000				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
13F-2022	Desde la legalización del contrato al 31 de julio del 2022	(1/02/2022)	(31/07/2022)	100%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: Del 1 al 31 de julio del 2022				

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Realizar apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela Taller Cartagena de Indias	Se realizó apoyo psicosocial a los aprendices de la Escuela .	100%	
2. Coordinar y ejecutar los programas, planes o proyectos del Departamento de Bienestar institucional.	Se coordinó y llevó a cabo actividades como charlas de salud sexual y reproductiva, curso SENA de mesa y bar para los aprendices de cocina, curso de seguridad y salud ocupacional para los aprendices de los diferentes talleres y apoyo a las diferentes actividades realizadas en la Escuela.	100%	

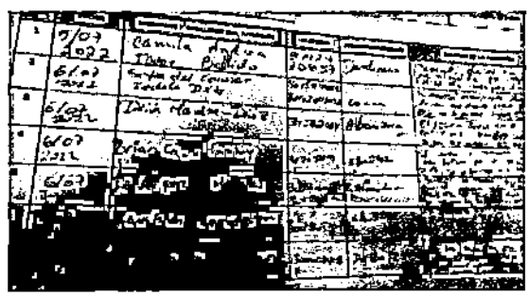
Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
3. Asesorar los aprendices de la institución en cuanto su Desarrollo social y humano	A través de las diferentes actividades realizadas desde el departamento de Bienestar, se brindó asesoría a los aprendices para una sexualidad sana y responsable, prevención de enfermedades y embarazos no deseados	100%	
4. Realizar apoyo a las actividades de selección, inducción, ejecución de la formación y certificación de aprendices.	Se realizó apoyo a la convocatoria de selección para los jóvenes aspirantes a los diferentes talleres.	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
5. Programar y ejecutar las actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración para toda la comunidad educativa.		0%	
6. Apoyar el seguimiento y evaluación de aprendices y maestros.	Se realizó seguimiento a los aprendices con inasistencias.	100%	
7. Atender las consultas que la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.	Socialización de los programas ofertados desde Escuela Taller, en las ofertas institucionales como lo es "Salvemos juntos a Cartagena "esta vez desde Olaya sector la central.	75%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
			
8. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se asistió a la capacitación programada desde la Etcar "Mañanas y tardes de café" y llevada a cabo por la Escuela de Gobierno para los contratistas de la ETCAR.	75%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N°6 de 6**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.°13F DEL 1 DE FEBRERODE 2022 Y OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/07/2022) Hasta (31/07/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (7/2022)	**FECHA DE PAGO** (27/7/2022)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**7/2022**	**27/7/2022**	**$192.000**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**7/2022**	**27/7/2022**	**$150.000**	**APORTES EN LINEA**
ARP	**7/2022**	**27/7/2022**	**$6.300**	**APORTES EN LINEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE JULIO DE 2022

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 27de julio del 2022

CONTRATISTA
JULIE MANUELA URUETA TORRES
N° CC45542686

VB

SUPERVISOR(A)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		LIRIETA TORRES JULIE MANUELA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO CRIMADOR	CARTAGENA-BOLIVAR	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Cheque	Valor
2022-07	2022-07	1571382932	94349[illegible]9	I	2022/08/19	2022/07/27	BBVA	0	$348,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$144,000			$1,200,000	$108,000			$0	$0			$1,200,000	$4,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$144,000			$1,200,000	$108,000			$0	$0			$1,200,000	$4,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,200,000	$144,000			$1,200,000	$108,000			$0	$0			$1,200,000	$4,200		$0	$0
1	CC [illegible]	LIRIETA JULIE	[illegible]	30	$1,200,000	$144,000	[illegible]	30	$1,200,000	$108,000	[illegible]	0	$0	$0	14-21	30	$1,200,000	$4,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,200,000	$144,000			$1,200,000	$108,000			$0	$0			$1,200,000	$4,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45540661		URUETA TORRES JULIE MANUELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO GUAIMARO	CARTAGENA-BOLIVAR	3023495578	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-07	2022-07	1537785933	94549283279	I	2022/08/10	2022/07/27	MEGA	0	$348,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$0	$0	$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$0	$0	$150,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$150,000	$0	$0	$150,000
TOTAL				1	$348,300	$0	$0	$348,300

Escuela Taller Cartagena de Indias 37 Años

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO CONTRATO Nº 13F-2022	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	JULIE MANUELA URUETA TORRES
2.2 Dirección de Notificaciones:	Barrio lo Amador, calle San Fernando, # 20 C 15, Cartagena de Indias. Tel: 3023485574 - Email: juliemanuelahotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
3.2 Plazo de Ejecución:	120 días calendario
3.3. Fecha de Inicio:	01 de febrero de 2022
3.3 CDP No.	012 de 2022
3.4 Valor Total:	DOCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($12.000.000,00)

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la ETCAR y **JULIE MANUELA URUETA TORRES,** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión No. 13F de 2022 cuyo objeto es **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias. b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 13F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 120 días calendario y como valor total del mismo la suma de $12.000.000,00.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el apoyo técnico de la supervisión ha requerido la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando JULIE MANUELA URUETA TORRES, a fin de asegurar la culminación de las obras y servició a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el Plazo de ejecución del Contrato No. 13F -2022, en 60 días calendarios más, **hasta el 31** de julio de 2022, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 13F de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6.000.000,00), para un valor total del contrato de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($18.000.000)

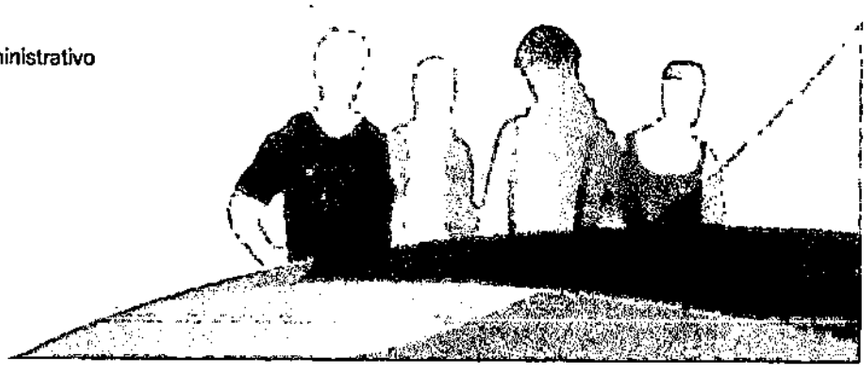
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 13F-2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 de 2022.- expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director (e) ETCAR

Proyectó: Helen Foliaco – Asistente Administrativo



Otrosí de adición y prorroga al Contrato No.	**13F - 2022**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**JULIE MANUELA URUETA TORRES**		
Identificación:	**C.C.: 45.542.686 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, JULIE MANUELA URUETA TORRES, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm., **13F - 2022**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

a.) Entre LA ESCUELA y JULIE MANUELA URUETA TORRES, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión núm., **13F - 2022** cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias." - **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 13F de 2022 se estipuló un plazo de ejecución de 120 días calendario y como valor total del mismo la suma de **$12.000.000,00.- c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han venido ejecutado a satisfacción. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el apoyo técnico de la supervisión ha requerido la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando JULIE MANUELA URUETA TORRES, a fin de asegurar la culminación de las obras y servició a cargo de la ETCAR, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la **ETCAR** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 210 de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa. - **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales:

CLÁUSULAS DEL OTROSÍ:

Mediante el presente Otrosí de Adición y prorroga, se modifican las cláusulas "2) Plazo"; "5) Valor" y "6) Forma de pago" del contrato de prestación de servicios número 13F – 2022, las cuales quedarán así:

2) Plazo:	Adicionar el Plazo de ejecución del Contrato No. 13F -2022, en 60 días calendarios más, hasta el 31 de julio de 2022, como plazo final de ejecución.
5) Valor:	Adicionar el valor del contrato No. 13F de 2022 en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6.000.000,00). para un valor total del contrato de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.($18.000.000)
6) Forma de pago	El valor del presente Otrosí se pagará así: Un primero pago por valor de $3.000.000,00 el último día hábil del mes de junio de 2022. Un segundo pago por valor de $3.000.000,00 al vencimiento final del plazo total.

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios número 13F – 2022 que no hayan sido modificadas por el presente OTROSÍ, mantendrán su vigencia en la forma en que fueron estipuladas.

EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN LAS PARTES FIRMAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: NNR.-

